CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 03/ 2022

VISTO EL ARTICULO 62 DE LA LEY 2.051/2.003 SOBRE CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Por tanto teniendo como misión la atención preferencial y digna a los clientes, se invirtió en el fortalecimiento estructural, estableciendo nuevas sucursales de modo a posicionar al CAH en zonas de influencias de los micro productores agrícolas.

En ese orden se adjudico el llamado LPN Nº 03/2021, donde en el Lote Nº 1, se estableció la construcción de los Centros de Atención San Cosme y Damián.

Atendiendo que, el Fiscal de Obras designado informo que debido a ls condiciones topográficas, es necesario incorporar un sistema técnicamente mas apropiado y conveniente para elevar aproximadamente 1 metro el nivel del piso terminado, considerando que el terreno presenta una depresión importante en los alrededores de la obra, haciendo que en épocas de lluvia se presente una acumulación importante de agua (se adjunta toma fotográfica), obligando a tener el nivel citado, a los efectos de evitar futuros asentamientos generalmente asociados a los rellenos importantes, se ha optado por plantear la construcción de una losa prefabricada para el soporte del piso, esta solución se considera mas segura a largo plazo para evitar inconvenientes como hundimientos y deterioro de contrapiso, pisos porcelanato y paredes interiores, así como servicios higiénicos y evitar la humedad por capilaridad de paredes y pisos. También se solicita adicionar dos carteles para dar a conocer las características especiales de la obra (Arquitectura Historicista Jesuítica Guaraní), tomando en consideración el interés manifestado por los ciudadanos y del municipio por dicha obra. Todo esto para dotar a los clientes y usuarios del CAH de las comodidades necesarias.

Que, conforme el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional ID 393.352- Construcción de Centro de Atención, y el Contrato N°029/2021,- firmado con la empresa adjudicada OLGA MARIA HEINRICH, la adjudicación correspondiente al Lote N° 1.- Centro de Atención San Cosme y Damián, por un total de Gs. 1.419.728.971.- por lo que el costo adicional planteado, en esta adenda no supera el 20%, conforme al Art. 62 de la Ley 2.051/2.003 LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Que, además se amplia el plazo de ejecución en forma proporcional al monto ampliado, es decir un porcentaje igual, correspondiente al monto de ampliación, sobre el plazo de 120 días, de 8 días Hábiles, adicionales al plazo original para el Lote N° 1.- Centro de Atención San Cosme y Damián, conforme el siguiente cuadro:

Monto del Contrato	Porcentaje ampliación	Monto ampliación
1.419.728971	6,6%	92.737.436
Plazo de Construcción	**Porcentaje ampliación**	**Días de ampliación**
120 días hábiles	6,6%	8 días hábiles

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Que conforme al procedimiento del Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se cuenta con el informe del Fiscal de Obra, el dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna del CAH, indicando la viabilidad de la misma, por lo que el Consejo Directivo Institucional resolvió bajo Resolución Nº 14, Acta Nº 18 autorizar la ampliación del contrato.

A la luz de lo expuesto, y bajo el argumento que antecede se solicita la ampliación del Contrato Nro. 029/2.021, para el normal cumplimiento de las disposiciones y de las metas institucionales en la forma detallada párrafos arriba.

Asunción, 31 de mayo de 2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta, Director
Departamento de Contrataciones